

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

DECRETO # 234

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Santa María de la Paz, Zacatecas, del ejercicio 2009;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, el día 12 de marzo de 2010, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 23 de julio de 2010, en oficio PL-02-01/1418/2010.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$12'738,400.29 (DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 29/100 M.N.) que se integran por 59.40% de Ingresos Propios, Participaciones y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Deuda Pública, además de 23.52% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 17.08% de Otros Programas; con un alcance de revisión de 95.69%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$13'596,971.64 (TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.), de los que el 53.37% se destinó a Gasto Corriente y Deuda Pública, 8.40% a Obra Pública, 22.23% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 16.00% para Otros Programas; con alcance de revisión de 55.62%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio registró como resultado del ejercicio 2009, un Déficit, de \$858,571.35 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 35/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica por la existencia al inicio del ejercicio y los pasivos contratados en el mismo.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009, de \$329,848.87 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 87/100 M.N.), integrado en 6 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El Municipio presentó un saldo en la cuenta de Deudores Diversos al último día del ejercicio por \$92,130.00 (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

ANTICIPOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.- El saldo de Anticipo a Proveedores y Contratistas en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue por \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue por \$3'111,214.63 (TRES MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 63/100 M.N.). Las adquisiciones durante el ejercicio sujeto a revisión fueron por \$586,584.40.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo al 31 de diciembre de 2009, en el rubro de Pasivos, ascendió a la cantidad de \$788,295.50 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.), el cual representa un incremento del 37.45% respecto del saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la contratación de financiamientos con la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'091,800.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido el 45.46%; de las 32 obras programadas, 16 se terminaron y 16 no se iniciaron, observándose incumplimiento en la ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$1'874,291.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), el cual fue distribuido de la siguiente manera: 93.93% para Infraestructura Básica de Obras, 1.07% para Infraestructura Básica de Acciones y 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron aplicados en un 100%, habiendo sido revisado documentalmente en su totalidad.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$2,295.00 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), derivado de rendimientos del ejercicio 2008.

En lo que respecta a recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fueron por el orden de \$1'005,275.00 (UN MILLÓN CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y se destinaron conforme a lo siguiente: 40.51% a Obligaciones Financieras, 11.51% para Infraestructura Social Básica, 14.16% para Seguridad Pública y 33.82% para Adquisiciones. Al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron ejercidos en un 100%, habiéndose revisado documentalmente la totalidad de los mismos.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$1,069.00 (UN MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio 2008.

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.- Se ejercieron recursos por un monto de \$2'175,188.00 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), en los rubros de Urbanización y Electrificación Municipal.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.56 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo, con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$430,690.04 que representa el 3.17% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con su obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 22.20% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 88.70%.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 49.22% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo un nivel No Aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó un incremento del 11.19% respecto al ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2009 ascendió a \$6'542,326.08, siendo el gasto en nómina de \$4'702,978.14, el cual representa el 71.89% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado No Aceptable de equilibrio financiero con un indicador del .95% en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FONDO III)

CONCEPTO	EL VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión.)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	40.9
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	7.4
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	21.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	4.1
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	41.1
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	59.1
DIFUSIÓN.	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	40.5
Gasto en Seguridad Pública	14.2
Gasto en Obra Pública	11.5
Gasto en Otros Rubros	33.8
Nivel de gasto ejercido	100.0

III) INDICADORES DE OBRA PÚBLICA

a) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de gasto a la fecha de revisión	54.3
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

b) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	95.8
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	5.6
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	94.4

c) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (Fondo IV)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	0.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	100.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.0

d) Programa 3X1 para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

e) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 63.2% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 9 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal presenta un 84.6% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana, observándose que cuenta con un nivel positivo en esta materia.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, cumplió en 78.40% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/414/2011 de fecha 11 de marzo de 2011 sellada de recibido el 14 de marzo de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	5	4	1	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	1
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	11	7	4	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	4
Solicitud de Aclaración	2	1	1	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	1
Subtotal	18	12	6		6
Acciones Preventivas					
Recomendación	18	1	17	Recomendación	17
Subtotal	18	1	17		17
TOTAL	36	13	23		23

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitó la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y

honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de las acciones números PF-09/42-002 y OP-09/42-002, así como la derivada de Solicitud de Aclaración AF-09/42-007, a quienes se desempeñaron a como Presidente, Tesorera, Directores de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales durante el periodo del **1° de enero al 31 de diciembre de 2009**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- PF-09/42-002.- A los C.C. Profr. José Ángel Torres Rivas e Ing. Jorge Torres Torres, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por ejercer recursos Federales del Fondo III por un monto de \$144,169.21 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N.), en 2 obras improcedentes, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. Se anexa detalle de las obras:

N° DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	IMPORTE EJERCIDO
FI 42 005	REHABILITACIÓN DE CANCHA MÚLTIPLE Y CONSTRUCCIÓN DE MALLA CICLÓNICA.	EL SOTO	\$ 92,994.00
FI 42 011	CONSTRUCCIÓN DE PRIMERA ETAPA DE LA CAPILLA DE VELACIÓN.	MESA DE TRIGOS	51,175.21
		TOTAL	\$ 144,169.21

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- OP-09/42-002.- A los C.C. Profr. José Ángel Torres Rivas, Ing. Jorge Torres Torres y Profr. Israel Miramontes Carrero, quienes se desempeñaron como Presidente y Directores de Desarrollo Económico y Social y Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no haber integrado en los expedientes unitarios la documentación de ejecución de la obra en el ejercicio del recurso de Infraestructura Social Municipal Fondo III.
- AF-09/42-007.- A los C.C. Profr. José Ángel Torres Rivas y Profr. Gregorio Aranzazu González, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, por los descuentos realizados por la Secretaría de Finanzas vía participaciones, por concepto de aportaciones para la Asociación de Presidentes Municipales, por un importe de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), sin que haya exhibido el Convenio con la Secretaría de Finanzas ni lo autorizado por el H. Ayuntamiento.

3.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la no solventación del Pliego de Observaciones número **ASE-PO-42-2009-12/2010**, por la cantidad de \$51,175.00 (CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **1 de enero al 31 de diciembre de 2009**, por lo que se relacionan a continuación la observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- OP-09/42-004.- Por \$51,175.00 (CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), ejercidos de Recursos Federales del Fondo III, por conceptos pagados no ejecutados relativos a la obra “Construcción de la primer etapa de la capilla de velación en los Trigos”, con metas de 160 metros cuadrados, constatándose que la obra no se ha iniciado; a los C.C. Profr. José Ángel Torres Rivas e Ing. Jorge Torres Torres, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directo el segundo.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 del Municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de las acciones números PF-09/42-002 y OP-09/42-002, así como la derivada de Solicitud de Aclaración AF-09/42-007 a quienes se desempeñaron a como Presidente, Tesorera, Directores de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales durante el periodo del **1° de enero al 31 de diciembre de 2009**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- PF-09/42-002.- A los C.C. Profr. José Ángel Torres Rivas e Ing. Jorge Torres Torres, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por ejercer recursos Federales del Fondo III por un monto de \$144,169.21 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N.), en 2 obras improcedentes, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. Se anexa detalle de las obras:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

N° DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	IMPORTE EJERCIDO
FI 42 005	REHABILITACIÓN DE CANCHA MÚLTIPLE Y CONSTRUCCIÓN DE MALLA CICLÓNICA.	EL SOTO	\$ 92,994.00
FI 42 011	CONSTRUCCIÓN DE PRIMERA ETAPA DE LA CAPILLA DE VELACIÓN.	MESA DE TRIGOS	51,175.21
		TOTAL	\$ 144,169.21

- OP-09/42-002.- A los C.C. Profr. José Ángel Torres Rivas, Ing. Jorge Torres Torres y Profr. Israel Miramontes Carrero, quienes se desempeñaron como Presidente y Directores de Desarrollo Económico y Social y Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no haber integrado en los expedientes unitarios la documentación de ejecución de la obra en el ejercicio del recurso de Infraestructura Social Municipal Fondo III.
- AF-09/42-007.- A los C.C. Profr. José Ángel Torres Rivas y Profr. Gregorio Aranzazu González, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, por los descuentos realizados por la Secretaría de Finanzas vía participaciones, por concepto de aportaciones para la Asociación de Presidentes Municipales, por un importe de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), sin que haya exhibido el Convenio con la Secretaría de Finanzas ni lo autorizado por el H. Ayuntamiento.

2.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la no solventación del Pliego de Observaciones número **ASE-PO-42-2009-12/2010**, por la cantidad de \$51,175.00 (CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **1 de enero al 31 de diciembre de 2009**, por lo que se

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

relacionan a continuación la observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- OP-09/42-004.- Por \$51,175.00 (CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), ejercidos de Recursos Federales del Fondo III, por conceptos pagados no ejecutados relativos a la obra “Construcción de la primer etapa de la capilla de velación en los Trigos ”, con metas de 160 metros cuadrados, constatándose que la obra no se ha iniciado; a los C.C. Profr. José Ángel Torres Rivas e Ing. Jorge Torres Torres, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directo el segundo.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los seis días del mes de octubre del año dos mil once.

PRESIDENTA

DIP. MA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIP. ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ